

jbcf



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Tipo de proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Demandante	JOSE BERNARDO DIAZ SANCHEZ
Demandado	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI
Radicado	760013105005 2024 00007 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1023

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente expediente se observa que la entidad demandada fue notificada por correo electrónico y dentro del término de ley radicó escrito de contestación, advirtiendo el despacho en su estudio lo siguiente:

No se aportó la historia laboral del demandante José Bernardo Díaz Sánchez relacionada en el acápite de pruebas.

De otro lado, se observa que la Agente del Ministerio Público allega escrito de intervención, el cual se incorpora al expediente para ser tenido en cuenta en el momento procesal.

En virtud de lo expuesto el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la contestación de la demanda presentada por la entidad demandada, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandada el término de cinco (5) días para que subsane lo declarado inadmisibile, so pena de rechazar el escrito y tener por NO contestada la demanda.

TERCERO: Incorporar al expediente el escrito de intervención allegado por el Ministerio Público, para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **456fe7d1616fee6748779452eaa4637cf7c74eb96a6a00a4bc68781078a44a2**

Documento generado en 24/04/2024 03:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>